



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2015, el Dictamen N° 04-2015-MPH/CPDS, sobre aprobación del Reglamento Interno del Comité Sectorial de Salud de la Provincia de Huamanga COMUDESAs, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, CONFORME al artículo 80° de la Ley 27972 Ley orgánica de municipalidades, la municipalidad tiene competencia en materia de Saneamiento, salubridad y Salud, de conformidad a las funciones específicas exclusivas y compartidas orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población;

Que, con fecha 24 de junio del 2014, se desarrolló la segunda reunión Nacional de la Red de municipios y comunidades saludables "construyendo municipios Ciudades y Comunidades Saludables desde el abordaje de los determinantes sociales de salud", promovida por la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS) del ministerio de Salud (MINSAs), cuyo fin fue implementar un diagnóstico de la situación de salud local desde la gestión Municipal, con la finalidad de tener información para la toma de decisiones de los Alcaldes y con ello mejorar la calidad de vida de la población en sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 652-2014-MPH/A de fecha 10 de setiembre del 2014, se designó al equipo técnico de profesionales responsables de la Coordinación e impulso para la construcción de la mesa de intervención Multisectorial para la Salud y Calidad de Vida en la Provincia de Huamanga;

Que, mediante opinión Legal N° 17-2015-MPH/16, el Director de la Oficina de Asesoría Legal Abog. Edgar Oriundo Vergara opina procedente la aprobación del referido Reglamento;

Que, mediante Dictamen N° 004-2015-MPH/CPDS, la Comisión Permanente de Desarrollo Social, Dictamina favorable la aprobación del Reglamento Interno del Comité Sectorial de Salud de la Provincia de Huamanga-COMUDESAs;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 8 de la norma acotada y en mérito a las atribuciones conferidas;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, si se aprueba el Dictamen N° 004-2015-MPH/CPDS, sobre la aprobación del Reglamento Interno del Comité Sectorial de Salud de la Provincia de Huamanga-COMUDESА;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 004-2015- MPH/CPDS, sobre la aprobación del Reglamento Interno del Comité Sectorial de Salud de la Provincia de Huamanga-COMUDESА.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Abog. Luis A. Quicño Escalante  
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 Med. Salomón Hugo A. [Firma]  
 ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

**31 MAR. 2015**  
 Ayacucho,.....  
 Oficio Circ. N° 937-2015-UTD.SG-MPH-  
 SENOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: AC-048-2015-MPH/SGM  
 de fecha: 30 MAR. 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

**Atentamente.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivos  
 KAROL L. RIVEROS TACO  
 JEFE